

RESOLUCION No. 03.Q.ICI. 2669

Econ. Bolívar Bolaños Garalcoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.6.3.0010 de 16 de septiembre de 1991, publicada en Registro Oficial de 1 de octubre de ese mismo año.

CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante memorando No. SC.IJ.03.254 de 4 de julio del 2003, el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) recomienda que se imponga a los señores Oliver Saltos y Rogelio Cabrera, quienes constan como Presidente y Gerente de la compañía en trámite de constitución **CERRO EL MIRADOR**, una multa por encontrarse utilizando el nombre, en contra de lo que dispone el artículo 144 inciso segundo de la Ley de Compañías.
- QUE,** el artículo 144 de la Ley de Compañías, en su inciso segundo, determina que quien no hubiere cumplido con las disposiciones de esta Ley para la constitución de la compañía, las personas naturales o jurídicas, no podrán usar en anuncios, membretes de cartas, circulares, prospectos u otros documentos, un nombre, expresión o sigla que indiquen o sugieran que se trata de una compañía anónima.
- QUE,** el artículo 445 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas cuando infringieren alguna de las Leyes, reglamentos, estatutos o resoluciones de cuya vigilancia y cumplimiento está encargada la Superintendencia de Compañías.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.-** Imponer al señor Rogelio Cabrera, quien consta como Gerente de la compañía en trámite de constitución **CERRO EL MIRADOR** una multa de 48 dólares, por haber infringido el artículo 144 inciso segundo de la Ley de Compañías.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a la persona mencionada en el artículo anterior en forma legal en la Avenida 19 de Mayo (Salida a Quevedo) sector Las Acacias. Teléfonos 689.399 y 688605 de la ciudad de La Maná.
- ARTICULO TERCERO.-** Ejecutoriada esta Resolución, se procederá conforme lo dispone los Arts. 8 y 9 de la Resolución No. 91.1.6.3.0010 de 16 de septiembre de 1991.
- COMUNIQUESE.-** DADA Y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías en

Quito, a 21 JUL. 2003

Econ. Bolívar Bolaños Garalcoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

RB/CH